



Unidad de Administración y Finanzas.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.

Oficio UAF/SRMS/DA/ 463 /2024.

Ciudad de México a 01 de julio de 2024.

Asunto: Solicitud de información "Beneficiarios Finales".

ELIZABETH YANINA GORRAEZ MARTÍNEZ

Representante Legal de la Empresa
Sesiti, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en observancia de los artículos 32-B Ter, 32-B Quinquies y 32-D Fracción IX del Código Fiscal de la Federación, así como al Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final en México y aprueba los Principios para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final para el Combate a la Corrupción en México, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2018, y de conformidad en el Artículo 70, fracciones XXVIII y XXXII, se adicionaron los criterios 34 y 7 respectivamente, que a la letra dicen: **"Nombre completo (nombre (s), primer apellido y segundo apellido) de la (s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos, celebrados de la persona moral, en su caso"**, se le solicita de la manera más atenta, envíe el nombre de la (s) persona(s) beneficiaria (s) final (es), a más tardar el **día 04 de julio** del presente año, acompañada de la documentación confiable y verificable que lo sustente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO

Jefa del Departamento de Adquisiciones

mbh

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBERNADOR DEL TERRITORIO
INDÍGENA QUECHUA Y AYMARA
DE MAYA